Base de Datos BOJA Texto completo

Consejería de la Presidencia

Buscar Indices Tesauro Lista Anterior Principio Arriba Abajo Fin Sig. Ayuda

Documento 1 d

Último BOJA Licitaciones BDD BOJA Opos./concursos

SECCIÓN DEL BOLETÍN: 01 Disposiciones Generales
TÍTULO: DECRETO 68/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don *Manuel Vázquez Garcés*.
MATERIAS (EUROVOC): DISTINCION HONORIFICA;PROFESION ARTISTICA;ESPECTACULOS
ÓRGANO EMISOR: 06 Consejería de la Presidencia
RANGO DE LA DISPOSICIÓN: 11 Decreto
FECHA DE LA DISPOSICIÓN: 25.02.1997 **FECHA DE PUBLICACIÓN:** 06.03.1997
Nº OFICIAL DISPOSICIÓN: 0068/1997
IDENTIFICADORES: MEDALLA DE ANDALUCIA CATEGORIA DE ORO
Nº BOLETÍN: 28 **AÑO:** 1997 **PÁGINA:** 2664

[PULSE PARA VER FACSIMIL EN FORMATO PDF]

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a l acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados p ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Don Manuel Vázquez Garcés, Manolo Vázquez, sevillano del barrio de San Bernardo como su hermano Pepe Luis, sintió desde muy joven la pasión por e mundo del toro. Esta intensa atracción no le sustrajo, como matador de toros, para dejar su excepcional impronta de pureza, hondura y naturalidad presentes en la memoria colectiva de los seguidores de este arte, de tanta resonancias en nuestra tierra. La inspiración con la que adornó sus faenas no fue producto del azar, sino que afloraba con naturalidad desde lo más profundo y sabio de su ánimo y alma torera, guiando su mano con inigualabl maestría y singular esplendor plástico, para deleite de cuantos tuvieron l dicha de disfrutarlo. A estas virtudes toreras han de unirse su elegante interpretación vital de la sencillez y discreción y su disposición a colaborar en festejos taurinos, de carácter benéfico-social, en los que su presencia ha sido requerida.

Es manifiesto, por tanto, que en don Manuel Vázquez Garcés concurren mérit suficientes para hacerse acreedor de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Manuel Vázquez Garcés la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia